



State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham
Governor

ORDEN EJECUTIVA 2020-010

AUTORIZANDO FONDOS DE EMERGENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE NIÑOS, JÓVENES Y FAMILIA PARA ASISTIR EN LOS ESFUERZOS DE ALIVIO DURANTE LA EMERGENCIA ESTATAL A LA SALUD PÚBLICA Y CLAUSURAS DE LAS ESCUELAS

El 11 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-004 declaró una emergencia estatal de salud pública de acuerdo con el Acta de Respuesta a Emergencias de la Salud Pública e invocó los poderes gubernamentales del Acta de Emergencias para Todos los Peligros.

El 13 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-005 dirigió al Departamento de Educación Pública que cerrara todas las escuelas públicas hasta el 6 de abril de 2020 debido a la emergencia estatal de salud pública, descrita en la Orden Ejecutiva 2020-004.

De acuerdo con NMSA 1978, Sección 12-11-25, los fondos de emergencia deben ser liberados tanto por la Gobernadora o cualquier agencia designada por ella tanto como un proyecto estatal o para asegurar fondos compensatorios cuando un desastre está fuera del control local y requiere recursos estatales para evitar o minimizar daños económicos y físicos y para tomar la acción necesaria para proteger la salud, seguridad, y bienestar del público.

La Orden Ejecutiva 2020-004 ha declarado la continuidad de la emergencia a la salud pública descrita en dicha Orden, como un desastre que es de tal magnitud que está más allá del control local y requiriendo los recursos del Estado. La continuidad de dicha emergencia a la salud pública y la interrupción a los niños en edad escolar y sus familias por las clausuras de las escuelas a través del

Executive Order 2020-010

State Capitol • Room 400 • Santa Fe, New Mexico 87501 • 505-476-2200 • fax:505-476-2226

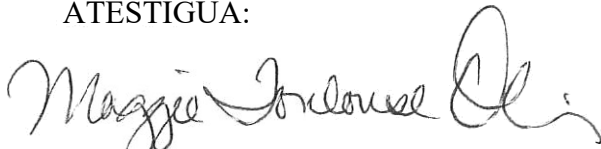
estado, necesita la provisión de fondos de emergencia para el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias.

Ahora, por tanto, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad dada a mí por la Constitución y Las Leyes del Estado de Nuevo México, declaro que existe una situación de emergencia, como está descrita en la Orden Ejecutiva 2020-004.

Yo dirijo al Departamento de Finanzas y Administración a que haga disponibles fondos de alivio a emergencias y desastres en una cantidad que no exceda los setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) al Departamento Niños, Jóvenes y Familias de acuerdo con las Secciones 12-11-23 a 12-11-25. Los fondos deben ser gastados para los propósitos de evitar y minimizar daños económicos y físicos, protegiendo la salud pública, seguridad, bienestar; y ofrecer alivio de emergencia y desastre; incluyendo, pero no limitado a la provisión de cualquier forma de asistencia a los niños y sus familias, designados a mitigar los efectos de la emergencia de salud pública descrita en la Orden Ejecutiva 2020- 004 y la clausura de las escuelas requeridas en la Orden Ejecutiva 2020-005. Los fondos deben ser pagados en la forma de garantías por el Secretario de Finanzas y Administración a medida que los cupones aprobados por la Gobernadora o un agente o agencia designada por ella para dicho propósito.

Esta orden reemplaza cualquier orden, proclamación, o directiva que conflija. Esta orden debe tomar efecto inmediatamente y debe permanecer en efecto hasta que la Gobernadora la rescinda.

ATESTIGUA:



MAGGIE TOULOUSE
OLIVER SECRETARIA DE
ESTADO



HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA
ESTE DÍA 15 DE MARZO DE 2020.

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO
DE NUEVO MÉXICO COMO TESTIGOS



MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA